



Concepción 08 de julio de 2024.

Referencia: ¡APRUEBA MODIFICACION CONCESION USO GRATUITO DE CORTO PLAZO OTORGADA EN FAVOR DEL SERVICIO DE SALUD BIOBIO SOBRE EL INMUEBLE FISCAL CORRESPONDIENTE AL LOTE 2-1B UBICADO EN CALLE RIO HUAQUI N° 227, POBLACION 21 DE MAYO, PAILLIHUE, COMUNA DE LOS ANGELES.

CERTIFICADO N°8219/o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°13
Fecha : 05 de julio de 2024.
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 2143 de fecha 02.07.2024.

⇒ Así Acordó: que solicita modificación Concesión uso gratuito de corto plazo a favor del Servicio de Salud Biobío sobre el inmueble fiscal correspondiente al Lote 2-1B ubicado en calle Rio Huaqui N° 227, población 21 de mayo, Pailihue, comuna de Los Ángeles.

⇒ **Situación actual:**

Plano: 08301-25.202 C.U.

Superficie: 4.459,59 metros cuadrados

Deslindes:

Norte: Lote 2-1A, en 49,05 metros y Lote 2-2, en 61,40 metros.

Este: Calle Rio Huaqui, en 40,70 metros.

Sur: Faja línea férrea, en 36,20 metros; 40,00 metros; 18,80 metros y 20,00 metros.

Oeste: Población Pedro Aguirre Cerda, en 38,30 metros

⇒ **Situación modificada:**

Plano: 08301-28.720 C.U.

Superficie: 4.668,25 metros cuadrados.

Deslindes:

Norte: Lote 2-1A, en línea recta de 45,70 metros; Calle Rio Quilme, en 3,35 metros y Lote 2-2, en línea recta de 61,40 metros.

Este: Lote 2-2, en línea recta de 50,45 metros y calle Rio Huaqui, en 40,70 metros.

Sur: Faja línea férrea, en 36,20 metros; 40,00 metros; 18,80 metros y 20,00 metros.

Oeste: Población Pedro Aguirre Cerda, en línea recta de 38,30 metros y Lote 2-1A, en línea recta de 50,45 metros.

AGGB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/5NWO3L-610>



⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 09-07-2024 16:43 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

AGGB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/5NWO3L-610>

ORD. N°:

ANT.: - ORD. N°: SE-08 -1581-2024 de
Ministerio de Bienes
Nacionales

MAT.: Solicita opinión modificación
Concesión Uso Gratuito de corto
plazo:

- 1) A favor de Servicio de Salud
Biobío respecto del inmueble
fiscal urbano ubicado en calle
Rio Huaqui N° 227, población
21 de mayo, Pailihue, comuna
de Los Ángeles.

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, de acuerdo a lo requerido por la SEREMI de Bienes Nacionales en ordinario citado en ANT. este otorgó Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo mediante RE N° E-11035 de 18 de marzo 2021 en favor del Servicio de Salud Biobío, sobre el inmueble fiscal correspondiente al Lote 2-1B ubicado en calle Rio Huaqui N° 227, población 21 de mayo, Pailihue, comuna de Los Ángeles.

Por tanto, en virtud de Art. 58 al 63 del D.L. 1939/1977 se somete a opinión del Consejo la siguiente modificación de Concesión de Uso Gratuito Corto Plazo (5 años):

Situación actual:

Plano: 08301-25.202 C.U.

Superficie: 4.459,59 metros cuadrados

Deslindes:

Norte: Lote 2-1A, en 49,05 metros y Lote 2-2, en 61,40 metros.

Este: Calle Rio Huaqui, en 40,70 metros.

Sur: Faja línea férrea, en 36,20 metros; 40,00 metros; 18,80 metros y 20,00 metros.

Oeste: Población Pedro Aguirre Cerda, en 38,30 metros

Situación modificada:

Plano: 08301-28.720 C.U.

Superficie: 4.668,25 metros cuadrados.

Deslindes:

Norte: Lote 2-1A, en línea recta de 45,70 metros; Calle Rio Quilme, en 3,35 metros y Lote 2-2, en línea recta de 61,40 metros.

Este: Lote 2-2, en línea recta de 50,45 metros y calle Rio Huaqui, en 40,70 metros.

Sur: Faja línea férrea, en 36,20 metros; 40,00 metros; 18,80 metros y 20,00 metros.

PEAMM

LVRV SARA(S) JMD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/50W03U-761>



Oeste: Población Pedro Aguirre Cerda, en línea recta de 38,30 metros y Lote 2-1A, en línea recta de 50,45 metros.

Para mayor información, se adjuntan expedientes de la Secretaría Ministerial de Bienes Nacionales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Firmado por:
Rodrigo Gonzalo Díaz Worner
Gobernador
Fecha: 02-07-2024 10:42 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

IVD/BAC/LRV/pmm

Distribución:

- SEREMI Bienes Nacionales
- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Abogado U. Jurídica Pablo Martínez Muñoz
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.

PEAMM LVRV SARA(S) IJVD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/50W03T-661>